

RESPUESTA OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS DE ORDEN TÉCNICO

CONVOCATORIA ABIERTA No. 007 de 2022

Bogotá D.C., 29 de marzo de 2022

Atendiendo la designación como miembros del comité evaluador realizada por el director técnico de la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos a través de memorando, para la convocatoria abierta 007 de 2022, nos permitimos dar respuestas a las observaciones extemporáneas de orden Técnico presentadas al Análisis Preliminar y al Anexo Técnico para la presente convocatoria publicados el día 23 de febrero de 2022

Las observaciones fueron allegadas por los interesados de manera extemporánea, sin embargo, son contestadas en el orden de llegada:

INTERESADO:	EQUIPO DE LICITACIONES
FECHA DE PRESENTACIÓN:	08 DE MARZO 2022
No. OBSERVACIONES TECNICAS	2

OBSERVACION	RESPUESTA
<p>Con el fin de garantizar una mayor pluralidad de oferentes y mantener la transparencia en el presente proceso, nos dirigimos a ustedes de manera muy cortés para solicitar una modificación a los requisitos e información que deben tener las certificaciones de experiencia laboral de los profesionales. Dicho esto, solicitamos se acepte la siguiente modificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Objeto del contrato y/o cargo desempeñado y/o funciones desempeñadas y/o obligaciones y/o actividades realizadas. <p>Esta solicitud se hace con base a que muchos profesionales altamente calificados y que cumplen tanto con la experiencia específica como con los estudios académicos solicitados en los pliegos de condiciones, cuentan con certificaciones laborales donde por medio del cargo y/o el objeto del cargo y/o sus funciones desempeñadas, pueden soportar de manera clara y puntual lo solicitado por la entidad en los pliegos de condiciones.</p>	<p>Es menester señalar que las condiciones de acreditación de la experiencia establecidas en el Análisis Preliminar para los perfiles del equipo de trabajo contienen la información que se requiere, de acuerdo a la modalidad de vinculación siendo su adecuación objeto de verificación, de manera que, en la verificación, el Equipo evaluador cuenta con facultades para requerir las aclaraciones a las que haya lugar de presentarse, conforme numeral 2.15 del AP, en consecuencia, no se acoge la observación.</p>



El interesado envió 7 observaciones que fueron ya contestadas en el informe de respuestas ya publicado.	Fueron contestadas
---	--------------------

INTERESADO:	ACCIONAR SAS
FECHA DE PRESENTACIÓN:	08 DE MARZO 2022
No. OBSERVACIONES TECNICAS	1

OBSERVACION	RESPUESTA
<p>Asunto: Observación a la evaluación preliminar del proceso en referencia cuyo objeto es: Contratar la Interventoría técnica, administrativa y financiera a los operadores de la convocatoria abierta que ejecuten los componentes de la intervención del PROGRAMA NACIONAL INTEGRAL DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS – PNIS para la planeación, formulación, implementación y seguimiento de seguridad alimentaria y proyectos productivos sostenibles con actividades de asistencia técnica en los departamentos de Guaviare, Guainía, Vichada, Meta, Cauca y Valle del Cauca.</p> <p>El análisis preliminar del presente proceso que es regla para las partes estableció en el numeral 3.3.1 EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE. Lo siguiente: (...)</p> <p>Con base en lo anterior, deseamos saber si los proyectos de mejoramiento de vivienda y/o Interventoría para la construcción de Vivienda de interés social rural dispersas para población afrodescendiente, ejecutadas en cualquier municipio de Colombia; hacen parte o aplican como experiencia para el crecimiento socio económico de poblaciones rurales. Teniendo en cuenta que la construcción de vivienda asiste al desarrollo rural</p>	<p>Se aclara al observante que la experiencia solicitada se establece en áreas rurales donde se hubiesen desarrollados proyectos similares al del objeto del contrato, por tal motivo no se contempla la inclusión en interventoría a viviendas, que difieren en complejidad y logística de las áreas rurales (potencialmente beneficiarias en proyectos productivos para familias cultivadoras y no cultivadoras de coca que estén vinculadas al PNIS). De igual forma se indica que Los criterios de experiencia contemplados en los documentos precontractuales son adecuados y proporcionales a la naturaleza del contrato que se pretende suscribir.</p> <p>Así las cosas, la experiencia habilitante exigida busca que el proponente cumpla con requisitos mínimos que permitan garantizar el cumplimiento del objeto contractual. Por tanto, los proyectos de mejoramiento de vivienda y/o Interventoría para la construcción de Vivienda de interés social rural dispersas para población afrodescendiente, ejecutadas en cualquier municipio de Colombia; hacen parte o aplican como experiencia para el crecimiento socio económico de poblaciones rurales, no hacen parte o aplican como experiencia para el crecimiento socio económico de poblaciones rurales.] Sin embargo, se indica a los posibles oferentes que para el numeral</p> <p>4.4 EXPERIENCIA ADICIONAL HABILITANTE – Anexo No. 15. (120 puntos), se debe entender que cuando se enuncia la experiencia solicitada en todo el numeral 4.4. se refiere a la EXPERIENCIA ADICIONAL. Se modifica mediante adenda quedando</p> <p>Al menos uno de los contratos presentados para la EXPERIENCIA ADICIONAL A LA HABILITANTE deberá corresponder a interventoría o supervisión de proyectos</p>

	y su valor no podrá ser inferior al 50% de la experiencia ADICIONAL A LA HABILITANTE solicitada expresada en salarios mínimos mensuales vigentes.
--	---

INTERESADO:	Carolina M
FECHA DE PRESENTACIÓN:	08 DE MARZO 2022
No. OBSERVACIONES TECNICAS	1

OBSERVACION	RESPUESTA
<p>Solicitaos amablemente en los requisitos de las certificaciones de experiencia excluir que contenga objeto del contrato y cargo desempeñado y Aceptar de la siguiente manera:</p> <p>a. Objeto del contrato y/o cargo desempeñado. b. Objeto del contrato y/o cargo desempeñado y/o Funciones desempeñadas</p>	<p>Es menester señalar que las condiciones de acreditación de la experiencia establecidas en el Análisis Preliminar para los perfiles del equipo de trabajo contienen la información que se requiere, de acuerdo a la modalidad de vinculación siendo su adecuación objeto de verificación, de manera que, en la verificación, el Equipo evaluador cuenta con facultades para requerir las aclaraciones a las que haya lugar de presentarse, conforme numeral 2.15 del AP, en consecuencia, no se acoge la observación. .</p>

INTERESADO:	Luz Medina
FECHA DE PRESENTACIÓN:	09 DE MARZO 2022
No. OBSERVACIONES TECNICAS	1

OBSERVACION	RESPUESTA
<p>Estimados señores de esta convocatoria, me di a la tarea de escribirles, para comentarles la siguiente situación,</p> <p>Varias de las empresas que se presentan a estas convocatorias, envían información que no es verídica, por ejemplo las hojas de vida de profesionales del posible equipo que implementará la propuesta, estan adulteradas o estos profesionales no tienen idea de qué su HV ha sido utilizada en estos procesos. Esta situación me paso con una ONG llamada CIPEC.</p> <p>Por lo anterior, deberían existir cartas de profesionales que aceptan participar en este</p>	<p>Es menester señalar que las condiciones de acreditación de la experiencia establecidas en el Análisis Preliminar para los perfiles del equipo de trabajo serán objeto de verificación atendiendo la sana crítica y el principio de buena fe, no obstante, en la verificación, el Equipo evaluador cuenta con facultades para requerir las aclaraciones a las que haya lugar de presentarse, conforme numeral 2.15 del AP.</p>

proceso, con firmas en original y anexando los datos de contacto.	
---	--

INTERESADO:	Equipo de Licitaciones
FECHA DE PRESENTACIÓN:	9 DE MARZO 2022 y 10 de marzo de 2022
No. OBSERVACIONES TECNICAS	3

OBSERVACION	RESPUESTA
<p>Para el cargo del profesional 12. AGRÓNOMO, solicitamos se acepte el pregrado en Ingeniería Agronómica. Esta solicitud se realiza con base a que la formación académica que está siendo sugerida para ampliación, guarda una estrecha relación con la formación académica ya requerida en los pliegos de condiciones y la experiencia solicitada para cada uno de los profesionales. Adicionalmente se ha observado que los profesionales que cuentan con los estudios solicitados tienen una mayor experiencia e idoneidad para dar cumplimiento los requisitos de su perfil y el objeto del proyecto.</p>	<p>Frente a la observación y atendiendo a garantizar el principio de selección objetiva y participación, en lo relacionado con este perfil del equipo mínimo, se acoge la observación en tanto el profesional propuesto. Lo anterior se vio reflejado mediante Adenda</p>
<p>2 Revisando el Anexo No. 17 – EXPERIENCIA ADICIONAL – EQUIPO DE TRABAJO, se observa que la información solicitada en dicho anexo hace parte de la Experiencia Adicional de Proponente y no lo solicitado en los pliegos de condiciones para soportar la Experiencia Adicional y Formación Académica del Equipo de Trabajo. Por este motivo, le solicitamos ala entidad cargar el formato con sus respectivas correcciones.</p>	<p>En atención a la observación eeste anexo No.17 se publica de nuevo mucho más preciso para para mayor claridad y un fácil diligenciamiento de los oferentes, con lo cual en atención a los principios de selección objetiva y pluralidad de oferentes se expidió la Adenda No.3.</p>
<p>Debido a que nos encontramos a un (1) día para la presentación de la propuesta, pero aún no hemos tenido respuesta a nuestras observaciones y/o solicitudes y además hasta el momento no se ha cargado en el Secop el respectivo Anexo No. 17 con sus correcciones, le solicitamos muy amablemente a la entidad considerar una extensión de la fecha para la presentación de la propuesta. Esto lo solicitamos con el fin de permitir que los interesados podamos participar y cumplir con todos los requisitos exigidos por la entidad.</p>	<p>Frente a la solicitud es menester señalar que, atendiendo a las observaciones presentadas y los ajustes efectuados al AP, el proceso fue objeto de Adenda y en consecuencia se modificó el cronograma.</p>

INTERESADO:	AREA DE LICITACIONES
FECHA DE PRESENTACIÓN:	9 DE MARZO 2022
No. OBSERVACIONES TECNICAS	1

<p>(...) Al revisar el anexo 18, publicado por la entidad, se puede evidenciar que el formato no contiene información relacionada con la experiencia adicional del equipo de trabajo.</p> <p>4. Por lo anterior solicitamos amablemente a la entidad, publicar todos los formatos correspondientes y coherentes a la información que se requiere incluir, para que ustedes como entidad la puedan validar.</p>	<p>En atención a la observación este anexo No.18 se publica de nuevo mucho más preciso para para mayor claridad y un fácil diligenciamiento de los oferentes, con lo cual en atención a los principios de selección objetiva y pluralidad de oferentes se expidió la Adenda No.3.</p>
--	---

INTERESADO:	OLAGA VILLATE
FECHA DE PRESENTACIÓN:	10 DE MARZO 2022
No. OBSERVACIONES TECNICAS	1

OBSERVACION	RESPUESTA
<p>En relación con las CONVOCATORIAS ABIERTAS No. 006 de 2022 y No. 007 de 2022, solicitamos por favor su colaboración ampliando en al menos 2-3 días hábiles el plazo para la presentación de las ofertas. Esta solicitud la hacemos en consideración a que varias aseguradoras ya han negado la posibilidad de expedir la garantía de seriedad de la oferta para el proceso.</p>	<p>Frente a la solicitud es menester señalar que, atendiendo a las observaciones presentadas y los ajustes efectuados al AP, el proceso será objeto de Adenda y en consecuencia se modifica el cronograma.</p>

INTERESADO:	ECOFLORA
FECHA DE PRESENTACIÓN:	28 DE MARZO 2022
No. OBSERVACIONES TECNICAS	1

OBSERVACION	RESPUESTA
<p>Presenta observación frente al perfil de líder Agroindustrial: Una vez consultadas las Universidades que ofertan el programa de Ingeniera Agroindustrial pudimos constatar que por ejemplo la UNIVERSIDAD UNIAGRARIA la primera promoción de egresados se dio en el año 2014 por lo tanto ningún profesional esta esta universidad cumpliría con el tiempo exigido para cumplir con la experiencia general la, teniendo en cuenta que esta profesión no lleva mucho tiempo en el mercado profesional se solicita</p>	<p>Frente a la solicitud es menester señalar que este perfil se mantiene atendiendo a las necesidades estimada por la entidad y la relación de este profesional frente a la ejecución de las actividades del contrato de interventoría, no obstante, la experiencia exigida fue objeto de modificación, con lo cual deberá tenerse en cuenta la Adenda No.03.</p>

acepten sea un profesional Afín, ya que dentro de los actividades a realizar la Interventoría no existen proyectos Agroindustriales que no puedan realizar profesionales con carreras afines como Ing. Agrónomo, Ing. Agrícola, Ing. Forestal, por lo tanto solicitamos se amplie las profesiones, para que haya pluralidad de oferentes.

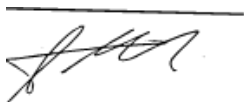
COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO CONVOCATORIA ABIERTA 007 de 2022



JESSICA BELTRÁN MONTILLA
Profesional Contratista



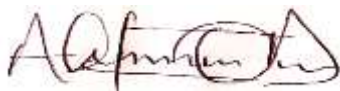
RODRIGO TABORDA APONTE
Profesional Contratista



ALEJANDRO ANZOLA CAMPOS
Profesional contratista



CARLOS FERNANDO MELGAREJO PINTO
Asesor Experto



ALEJANDRO ORTIZ DOMINGUEZ
Profesional Contratista